

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA N° 3179/11

TIGRE, 30 de mayo de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3179/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Impónese el nombre de “Túnel Presidente Néstor Kirchner” al actualmente denominado “Túnel Carupá” situado en el límite geográfico entre los Partidos de Tigre y San Fernando”

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3179/11.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno FIRMADO Sergio Massa
Intendente Municipal

DECRETO N° 725
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto